



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

“ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS”

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	OSI1011171132
Domicilio:	BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
Expediente:	IDD2200001/16
Número o folios:	Del 23167 al 23169
Fecha:	23 de junio de 2016
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 13:30 horas del 23 de junio del 2016, el suscrito Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, considerando que a la fecha no ha sido posible levantar el Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria del 23 de junio de 2016), que se indica, a nombre de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S. A. DE C. V.; toda vez que se ubicó en la hipótesis contemplada en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, ya que de acuerdo con la consulta efectuada a la base de datos institucional "Modelo de Administración Tributaria" (información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y que se utiliza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, vigente); se conoció que el 05 de abril de 2016, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal al Registro Federal de Contribuyentes, del domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76140 (donde se inició la visita domiciliaria que nos ocupa), al ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200. Con la finalidad de verificar el cambio de domicilio referido, ante el Registro Federal de Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria, con fecha de movimiento 22 de marzo de 2016 quedando el tramite "abierto" y con fecha del 05 de abril de 2016 quedando el tramite como "cerrado exitoso", esta Autoridad mediante el oficio DF/PRO/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016 (, solicitó a la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial. Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia (CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200) no cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 del Código Fiscal de la Federación, vigente; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en el Acta de Verificación levantada por dicha Autoridad el 14 de abril de 2016 y practicada al amparo de la orden oficio número S.F. 2016-III-0567 del 04 de abril de 2016). Situación que se le dio a conocer a OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el oficio 700-49-00-00-2016-1582 del 18 de mayo de 2016 emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente Querétaro 1- notificado legalmente por estrados el 17 de junio de 2016; oficio en el que además, se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 05 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201673153056 no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, penúltimo párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140.-----

...2

4 2 8



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja No. 2

Por lo anterior, el suscrito Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, emité el oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016; mediante el cual se informa a OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de la orden IDD2200001/16, contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016, girado en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 23 de febrero de 2016 a MONSERRAT GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR, en su carácter de tercero con cargo de Recepcionista de la contribuyente visitada). Lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 05 de abril de 2016 con folio de recepción RF201673153056.-----

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016; JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor antes citado, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140; y una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincidía con el domicilio señalado en el oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016) y toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es una plaza con uso comercial de un piso, se localiza en una zona urbana entre una sucursal de la institución bancaria Banco Santander (México) S.A. y un estacionamiento de tres niveles, la plaza tiene una fachada en cantera color gris, en su exterior ostenta el número 524 tallado en cantera, un letrero de color verde que dice "PLAZA ARBOLEDAS", y una fuente a un costado; sobre la avenida se localiza una placa metálica que dice "BERNARDO QUINTANA", en el interior de la plaza se localiza la oficina marcada con el número "3" tallado en cantara; El 20 de junio de 2016 tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera a su llamado, por lo que procedió a esperar por un promedio de 30 minutos afuera de ese domicilio sin que nadie atendiera, se puede observar que dentro del domicilio se observa un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no hay ninguna persona adentro; y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el Auditor acudió a la oficina localizada a su lado derecho marcada con el número "1" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas en color blanco y una puerta de cristal, la cual es de uso comercial; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia (ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 06 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el suscrito, en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro - con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor, así como su firma autógrafa) y quien se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color bronceada, de 20 años de edad, de entre 1.65 metros de estatura, de entre 55 kilogramos de masa muscular aproximadamente, de complexión delgada, de tipo de cara redonda, con nariz recta, frente amplia, labios gruesos, ojos en color café, con cabello al hombro de color negro; y, ante la pregunta expresa formulada por el Auditor, de que si conocía al representante legal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., manifestó que "no tiene ni idea" y tampoco conoce quien ocupaba el domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140, ni cuánto tiempo lleva desocupado. Asimismo, el Auditor acudió a la oficina localizada a su costado derecho marcada con el número "2" en cantera, la cual cuenta con un ventanal que tiene un rotulado la leyenda "SEGUROS & FIANZAS- TEL OFICINA 3 84 90 73" y una puerta de cristal, la cual es de uso comercial; se tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia (ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación antes señalada), quien también se negó a proporcionar su nombre e identificación, por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color blanca, de entre 27 años de edad, de entre 1.65 metros de estatura, de entre 60 kilogramos de masa muscular, de complexión delgada, de tipo de cara ovalada, con nariz chata, frente media, labios delgados, ojos en color café y con cabello a media espalda de color castaño oscuro y, ante la pregunta expresa formulada por el Auditor, de que si conocía al representante legal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., manifestó que "por supuesto que no" y tampoco sabe quien ocupaba el domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140, ni cuánto tiempo lleva desocupado. -----

...3



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

Hoja No. 3

El 21 de junio de 2016, el auditor tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie atendiera, se puede observar que dentro del domicilio se observa un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no hay ninguna persona adentro; y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el Auditor acudió a la oficina localizada de frente marcada con el número "6" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas en color rojo y una puerta de cristal, la cual es de uso comercial; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia (ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación antes señalada), quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo masculino, de piel color bronceada, de entre 35 años de edad, de entre 1.70 metros de estatura, de entre 65 kilogramos de masa muscular, aproximadamente, de complejión delgada, de tipo de cara redonda – con nariz media, boca grande, con barba, ojos color café, con cabello corto de color negro; y, ante la pregunta expresa formulada por el Auditor, de que si conocía al representante legal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., manifestó que "no" y tampoco conoce quien ocupaba el domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140, ni cuánto tiempo lleva desocupado. Asimismo, el Auditor acudió la oficina localizada de frente sobre su lado derecho marcada con el número "5" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas en color blanco, una puerta de cristal sobre la cual tiene, la cual es de uso comercial; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia (ante quien el Auditor, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color blanca, de entre 40 a 45 años de edad, de entre 1.65 metros de estatura, de entre 65 kilogramos de masa muscular, de complejión media, de tipo de cara redonda, con cabello a media espalda de color negro con canas, ante la pregunta expresa formulada por el Auditor, de que si conocía al representante legal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., manifestó que "no" y tampoco conoce quien ocupaba el domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140, ni quien sabe cuánto tiempo lleva desocupado.-----

El 22 de junio de 2016, el auditor tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie atendiera, se puede observar que dentro del domicilio se observa un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no hay ninguna persona adentro, y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el Auditor acudió a la oficina localizada de frente marcada con el número "4" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas blanca y una puerta de cristal sobre la cual se localiza un letrero que dice "MEDICOS QUIROPRACTICOS", la cual es de uso comercial, tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia (ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación antes señalada), quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo masculino, de piel color blanca, de entre 43 años de edad, de entre 1.75 metros de estatura, de entre 75 kilogramos de masa muscular, aproximadamente, de complejión media, de tipo de cara alargada – con nariz ancha, boca grande, ojos color café, con cabello corto de color castaño, y, ante la pregunta expresa formulada por el Auditor, de que si conocía al representante legal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., manifestó no saber a quién nos referíamos y tampoco conoce quien ocupaba el domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140, ni cuánto tiempo lleva desocupado. Asimismo, el Auditor se topo sobre el pasillo de la plaza comercial con la persona que aseguro ser la encargada de limpieza, (ante quien el Auditor se identificó con la constancia de identificación antes señalada), quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color blanca, de entre 55 años de edad, de entre 1.55 metros de estatura, de entre 75 kilogramos de masa muscular, aproximadamente de complejión robusta, de tipo de cara redonda, con cabello a media espalda de color negro con canas, y, ante la pregunta expresa formulada por el Auditor, de que si conocía al representante legal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. de C.V., manifestó no identificarlos y tampoco conoce quien ocupaba el domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140, y no estar autorizada para dar informes. Lo anterior, tal como consta en Acta Circunstanciadas levantadas el 20, 21 y 22 de junio de 2016 a folios del 23163 al 23166; 24703 al 24706 y del 24707 al 24710, respectivamente.-----

...4



**SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS**

**DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL**

Hoja No. 4

Por las anteriores circunstancias, OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., se ubicó en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo -fracción III- del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haber sido localizada en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su aviso de cambio de domicilio del 05 de abril de 2016 (con folio de recepción RF201673153056), ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; por tanto, el plazo previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del Código Fiscal Federal vigente, que se establece para concluir la visita domiciliaria, que en el particular se practica a esa contribuyente al amparo de la orden IDD2200001/16 contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016, notificada legalmente el 23 de febrero de 2016 a MONSERRAT GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR, en su carácter de tercero con cargo de Recepcionista de la contribuyente visitada, se suspende a partir del 20 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Acta Circunstanciada levantada), hasta que se le localice a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.-- En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracción I -inciso d, primer párrafo-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando lo dispuesto en los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30, (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8, (párrafo primero -fracción V-) y 10, (párrafos primero y segundo -fracción I-), del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; así como en el artículo 134, párrafo primero -fracción III- en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; ; emito el siguiente:-----

ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el Acta Parcial del 23 de junio de 2016 levantada a folios de 23167 al 23169, en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando a OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, al amparo de la orden IDD2200001/16 contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016 .-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015, fíjese por quince días hábiles consecutivos, el documento antes referido, en los estrados de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente y publíquese en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.-----

Tercero.- Cúmplase.-----

ATENTAMENTE


Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo
RVG/SLAM/ JCMCM*



Avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, CP 76000
Tel. (442) 227 12 00 Ext. 1209 y1230. Santiago de Querétaro, Qro.



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN
DEPTO. DE AUDITORÍA FISCAL

"ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
Registro Federal de Contribuyentes:	OSI101117132
Domicilio:	BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140
Expediente:	IDD2200001/16
Número o folios:	Del 23167 al 23169
Fecha:	23 de junio de 2016
Asunto:	Acta Parcial en la que se comunica la suspensión de plazo para concluir la Visita Domiciliaria

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 14:00 horas del 23 de junio de 2016, estando constituido en la planta baja de las instalaciones de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicada en Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico, Código Postal 76000 de esta ciudad, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha, emitido por el suscrito en mi carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; procedo a fijar en los estrados de esta Dirección de Fiscalización y publicar en la página electrónica "INTRAGEQ" del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- por un periodo de quince días hábiles consecutivos, el Acta Parcial levantada el 23 de junio de 2016, a folios del 23167 al 23169, en la que se comunica la suspensión del plazo para concluir la Visita Domiciliaria; con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente; 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal y en las cláusulas Primera; Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto); Octava (párrafo primero -fracción I, inciso d-) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, X, XVII y XVIII-), del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre del 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente. Conste.

ATENTAMENTE


Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

C. c. p: Expediente/Consecutivo
RVG/SLAM/ JCMCM*



PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
 DE PLANEACIÓN
 Y FINANZAS

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. **Nº 23163**
 DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
 GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
 R.F.C. OSI101117I32

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 20 de junio de 2016, JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría – con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

----- H E C H O S -----

Que en ciudad de Querétaro, Qro., a las 09:00 horas del 20 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Plaza con uso comercial de un piso, se localiza en una zona urbana entre una sucursal de la institución bancaria Banco Santander (México) S.A., y un estacionamiento de tres niveles la plaza tiene una fachada en cantera color gris, en su exterior ostenta el numero 524 tallado en cantera, un letrero de color verde que dice "PLAZA ARBOLEDAS", y una fuente a un costado; sobre la avenida se localiza una placa metálica que dice "BERNARDO QUINTANA", en el interior de la plaza se localiza la oficina marcada con el numero "3" tallado en cantera; tal como se observa en las siguientes fotografías: -----



----- PASA AL FOLIO NUMERO 23164 -----



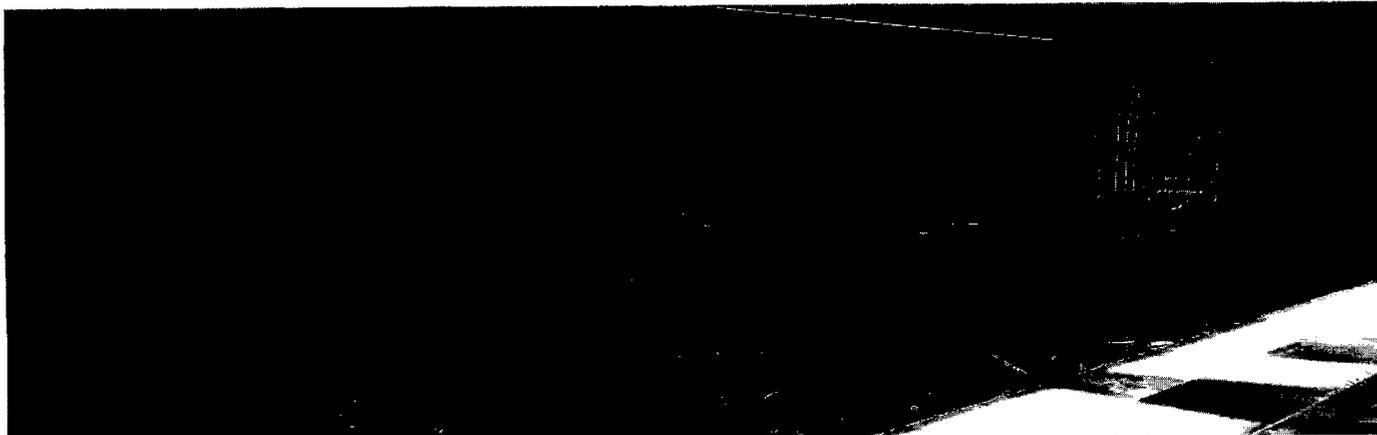
PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 23164

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117I32

----- VIENE AL FOLIO NUMERO 23163 -----



Ahora bien, una vez legalmente constituido en el interior de la plaza de uso comercial denominada "PLAZA ARBOLEDAS" y en el exterior de la oficina marcada con el numero "3", ubicada en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140, -siendo éste el domicilio de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie atendiera, se puede observar que dentro del domicilio se observa un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no hay ninguna persona adentro.

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el Auditor acudió a la oficina localizada a su lado derecho marcada con el número "1" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas en color blanco y una puerta de cristal, la cual es de uso comercial; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color bronceada, de entre 20 años de edad, de entre 1.65 metros de estatura, de entre 55 kilogramos de masa muscular aproximadamente, de complexión delgada, de tipo de cara redonda, con nariz recta, frente amplia, labios gruesos, ojos en color café, con cabello al hombro de color negro; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor; Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 761401.-

1. ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "desconozco el tiempo que se encuentra desocupado".
2. ¿Conoce al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." que ocupaba el domicilio ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no lo conozco".
3. ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."? respuesta: "no tengo ni idea".

----- PASA AL FOLIO NUEMERO 23165 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. **Nº 23165**
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NUMERO 23164 -----

Asimismo el Auditor acudió a la oficina localizada a su costado derecho marcada con el número "2" en cantera, la cual cuenta con un ventanal que tiene un rotulado la leyenda "SEGUTOS & FIANZAS- TEL OFICINA 3 84 90 73" y una puerta de cristal, la cual es de uso comercial; se tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color blanca, de entre 27 años de edad, de entre 1.65 metros de estatura, de entre 60 kilogramos de masa muscular, de complexión delgada, de tipo de cara ovalada, con nariz chata, frente media, labios delgados, ojos en color café y con cabello a media espalda de color castaño oscuro; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor; Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 761401.-----

1. ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no lo sé".-----
2. ¿Conoce al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." que ocupaba el domicilio ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no".-----
3. ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."? respuesta: "por supuesto que no".-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 05 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con el objeto de calificar el domicilio fiscal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en virtud de haber presentado cambio de domicilio fiscal a esa entidad Federativa, según se pudo observa en la constancia de situación fiscal de los contribuyentes, contestando dicha autoridad mediante el oficio S.F. 2015-IV-0771 del 19 de abril de 2016, en el cual se remite el resultado de la verificación del domicilio el cual se encuentra localizado, sin embargo no se ubica en lo estipulado en el Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente; aunado a lo anterior el 17 de junio de 2016, con oficio 700-49-00-00-00-2016-1582 suscrito por el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro I, se le notifico que el cambio de domicilio presentado por OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el registro federal de contribuyentes es el ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140.-----

----- PASA AL FOLIO NUEMERO 23166 -----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ UNO

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. _____ AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 23166

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 23165 -----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditor procede a designar como testigos VICTOR GERARDO RAMIREZ SOLANO y a RAUL AYALA CASTRO, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 52 y 65 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales RASV640724 y AACR510403 quienes no recuerdan su homoclave-; de ocupación ambos empleados, estado civil casado y soltero-; con domicilios particulares en PRIV SAN LUCAS 7, RDCIAL SAN MATEO 76912, CORREGIDORA, QRO. y C MONTE VIEJO 1859, COL COLINAS DEL PONIENTE 76116, QUERETARO, QRO.; quienes se identifican con credenciales para votar con clave de elector RMSLVC64072911H300, con año de registro 1992 08, expedida por el INSTITUTO FEDERAL ELCTORAL, y con credencial para votar folio 0000008140757 año de registro 1991 03, clave de elector AYCSRL51040309H800 expedida por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores-; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 10:00 horas del 20 de junio de 2016 se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----
FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	----------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUAN CARLOS MANCERA DEL CASTILLO MONTES

TESTIGOS

VICTOR GERARDO RAMIREZ SOLANO

RAUL AYALA CASTRO

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. _____ AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

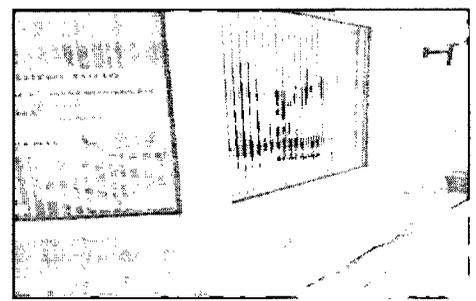
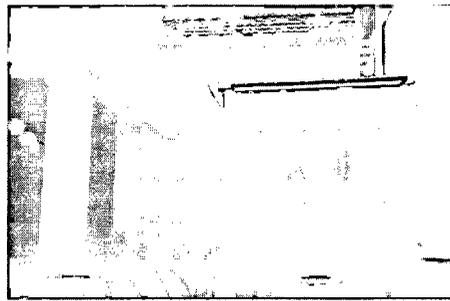
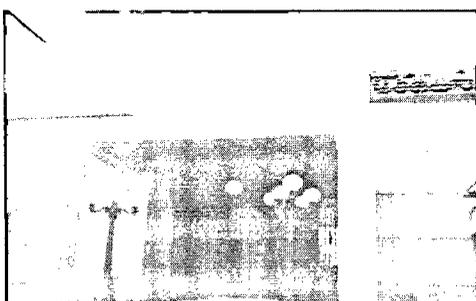
Nº 24703

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 21 de junio de 2016, JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría – con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y, en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en ciudad de Querétaro, Qro., a las 10:00 horas del 21 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicha Auditora se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Plaza con uso comercial de un piso, se localiza en una zona urbana entre una sucursal de la institución bancaria Banco Santander (México) S.A., y un estacionamiento de tres niveles la plaza tiene una fachada en cantera color gris, en su exterior ostenta el numero 524 tallado en cantera, un letrero de color verde que dice "PLAZA ARBOLEDAS", y una fuente a un costado; sobre la avenida se localiza una placa metálica que dice "BERNARDO QUINTANA", en el interior de la plaza se localiza la oficina marcada con el numero "3" tallado en cantera; tal como se observa en las siguientes fotografías:-----



PASA AL FOLIO NUMERO 24704



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. **Nº 24704**
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 24703-----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el interior de la plaza de uso comercial denominada "PLAZA ARBOLEDAS" y en el exterior de la oficina marcada con el numero "3", ubicada en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140, -siendo éste el domicilio de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie atendiera, se puede observar que dentro del domicilio se observa un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no hay ninguna persona adentro.-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el Auditor acudió a la oficina localizada de frente marcada con el número "6" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas en color rojo y una puerta de cristal, la cual es de uso comercial; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo masculino, de piel color bronceada, de entre 35 años de edad, de entre 1.70 metros de estatura, de entre 65 kilogramos de masa muscular, aproximadamente, de complexión delgada, de tipo de cara redonda - con nariz media, boca grande ,con barba, ojos color café, con cabello corto de color negro; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor; Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 761401.-----

1. ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no lo sé".-----
2. ¿Conoce al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." que ocupaba el domicilio ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no".-----
3. ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."? respuesta: "no poseo ningún tipo de información en relación a la empresa que menciona".-----

Asimismo el Auditor acudió a la oficina localizada de frente sobre su lado derecho marcada con el número "5" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas en color blanco, una puerta de cristal sobre la cual tiene, la cual es de uso comercial; se tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, persona del sexo femenino, de piel color blanca, de entre 40 a 45 años de edad, de entre 1.65 metros de estatura, de entre 65 kilogramos de masa muscular, de complexión media, de tipo de cara redonda, con cabello a media espalda de color negro con canas; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor; Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 761401.-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 24705-----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24705

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 24704 -----

1. ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "quien sabe".-----
2. ¿Conoce al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." que ocupaba el domicilio ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no".-----
3. ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."? respuesta: "no puedo proporcionar información".-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 05 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con el objeto de calificar el domicilio fiscal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en virtud de haber presentado cambio de domicilio fiscal a esa entidad Federativa, según se pudo observa en la constancia de situación fiscal de los contribuyentes, contestando dicha autoridad mediante el oficio S.F. 2015-IV-0771 del 19 de abril de 2016, en el cual se remite el resultado de la verificación del domicilio el cual se encuentra localizado, sin embargo no se ubica en lo estipulado en el Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente; aunado a lo anterior el 17 de junio de 2016, con oficio 700-49-00-00-2016-1582 suscrito por el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro I, se le notifico que el cambio de domicilio presentado por OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el registro federal de contribuyentes es el ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, la Auditor procede a designar como testigos OLGA AVILA ACOSTA y MARIA GABRIELA CISNEROS FLORES, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 50 y 35 años- y de nacionalidad ambas mexicanas; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales AIAO660515367 y CIFG810422472-; de ocupación ambos contadora y abogada, estado civil soltera y casada-; con domicilios particulares en C HACIENDA GUADALUPE 6 1 COL MANSIONES DEL VALLE 76185, QUERETARO, QRO. y C GINETA 4 8 FRACC LA PRADERA 76269, EL MARQUES, QRO.; quienes se identifican con credenciales para votar folio 0000040881699 y 0000122433376 con clave de elector AVACOL66051522M700 y CSFLGB81042212M500, con año de registro 1991 01, expedida por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores-; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.-----

----- PASA AL FOLIO NUEMERO 24706 -----

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ DOS

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. _____ AUDITOR: EL QUE SE CITA



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24706

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117I32

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 24705-----
Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----
Sin más hechos que hacer constar, a las 11:00 horas del 21 de junio de 2016 se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----
FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
--------------	---------------	------	------------

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUAN CARLOS MANCERO DEL CASTILLO MONTES

TESTIGOS

OLGA AVILA ACOSTA

MARIA GABRIELA CISNEROS FLORES



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

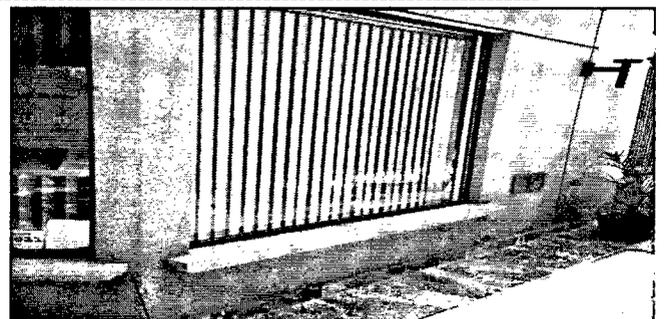
Nº 24707

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 22 de junio de 2016, JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, quien acredita su cargo con Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría – con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado y; en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro, con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además, el nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía de la actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del auditor; hace constar los siguientes:-----

HECHOS

Que en ciudad de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 23 de junio de 2016, con la finalidad de notificar el oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS –Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar con el ejercicio de facultades de comprobación; dicho Auditor se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140; y se cercioró de que se encontraba en el domicilio correcto, ya que éste coincide con el último domicilio fiscal manifestado por OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; además de que coincide con el domicilio señalado en el oficio mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación referido; toda vez que el inmueble ostenta los siguientes datos externos: Plaza con uso comercial de un piso, se localiza en una zona urbana entre una sucursal de la institución bancaria Banco Santander (México) S.A., y un estacionamiento de tres niveles la plaza tiene una fachada en cantera color gris, en su exterior ostenta el numero 524 tallado en cantera, un letrero de color verde que dice "PLAZA ARBOLEDAS", y una fuente a un costado; sobre la avenida se localiza una placa metálica que dice "BERNARDO QUINTANA", en el interior de la plaza se localiza la oficina marcada con el numero "3" tallado en cantera; tal como se observa en las siguientes fotografías: -----



Elizabeth León

PASA AL FOLIO NUMERO 24708

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24708

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 24707 -----

Ahora bien, una vez legalmente constituido en el interior de la plaza de uso comercial denominada "PLAZA ARBOLEDAS" y en el exterior de la oficina marcada con el numero "3", ubicada en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140, -siendo éste el domicilio de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes-; el Auditor JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera el llamado, por lo que procedió a esperar 30 minutos en el domicilio sin que nadie atendiera, se puede observar que dentro del domicilio se observa un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no hay ninguna persona adentro.-----

En virtud de lo anterior y con la finalidad de obtener información respecto a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., el Auditor acudió a la oficina localizada de frente marcada con el número "4" en cantera, la cual cuenta con un ventanal con persianas blanca y una puerta de cristal sobre la cual se localiza un letrero que dice "MEDICOS QUIROPRACTICOS", la cual es de uso comercial; tocó la puerta y salió del interior la persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación, Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo masculino, de piel color blanca, de entre 43 años de edad, de entre 1.75 metros de estatura, de entre 75 kilogramos de masa muscular, aproximadamente, de complejión media, de tipo de cara alargada - con nariz ancha, boca grande, ojos color café, con cabello corto de color castaño; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor; Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 761401.-----

1. ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no sabía que estaba desocupado".-----
2. ¿Conoce al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." que ocupaba el domicilio ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no sé quien se refieren".-----
3. ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."? respuesta: "no".-----

Asimismo el Auditor se topo sobre el pasillo de la plaza comercial con la persona que aseguro ser la encargada de limpieza del inmueble persona que atendió la diligencia, quien en ese momento se negó a proporcionar su nombre e identificación Por lo que se procede a describir su media filiación: persona del sexo femenino, de piel color blanca, de entre 55 años de edad, de entre 1.55 metros de estatura, de entre 75 kilogramos de masa muscular, aproximadamente de complejión robusta, de tipo de cara redonda, con cabello a media espalda de color negro con canas; y ante quien el Auditor se identificó con la referida constancia de identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 6 de enero del 2016, expedida y firmada autógrafamente por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, en la que aparecen los rasgos físicos del Auditor; Por lo anterior, el Auditor requirió a dicha persona para que, bajo protesta de decir verdad y previo el apercibimiento de las penas en que incurrir quienes se conduce con falsedad ante Autoridad pública distinta de la Judicial en el ejercicio de sus funciones (de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247, párrafo primero -fracción I- del Código Penal Federal) respondiera a las siguientes preguntas, en relación con el inmueble ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 761401.-----

----- PASA AL FOLIO NUMERO 24709 -----

Elizabeth León



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24709

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERIA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 24708 -----

1. ¿Desde cuándo está desocupado el domicilio fiscal ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no estoy acuatizada para dar informes".-----
2. ¿Conoce al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." que ocupaba el domicilio ubicado en "BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140"? respuesta: "no lo identifico".-----
3. ¿Tiene conocimiento del nuevo domicilio fiscal, número telefónico, correo electrónico o algún otro dato mediante el cual se pueda localizar al representante legal de la contribuyente "OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."? respuesta: "no lo sé".-----

En virtud de lo anterior, se hace constar que no se pudo localizar a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; por lo tanto, el auditor no pudo notificar el referido oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016 girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación.-----

Cabe mencionar que según la información que se obtuvo del expediente abierto a nombre OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en esta Dirección de Fiscalización, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63, primer párrafo, del Código Fiscal de la Federación vigente, dicha contribuyente presentó aviso de cambio de domicilio fiscal, según Acuse de Movimientos de Actualización de Situación Fiscal, expedido el 05 de abril de 2016 por el Servicio de Administración Tributaria, manifestando como nuevo domicilio el ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200, motivo por el cual esta autoridad al estar ejerciendo facultades de comprobación y con el objeto de contar con los elementos que le permitan verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; esta autoridad mediante el oficio DF/AF/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaria de Finanzas del Estado de Tlaxcala, con el objeto de calificar el domicilio fiscal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en virtud de haber presentado cambio de domicilio fiscal a esa entidad Federativa, según se pudo observa en la constancia de situación fiscal de los contribuyentes, contestando dicha autoridad mediante el oficio S.F. 2015-IV-0771 del 19 de abril de 2016, en el cual se remite el resultado de la verificación del domicilio el cual se encuentra localizado, sin embargo no se ubica en lo estipulado en el Artículo 10 del Código Fiscal de la Federación vigente; aunado a lo anterior el 17 de junio de 2016, con oficio 700-49-00-00-00-2016-1582 suscrito por el Administrador Desconcentrado de Servicios al Contribuyente de Querétaro I, se le notifico que el cambio de domicilio presentado por OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., no surtió efectos por lo que el domicilio fiscal que prevalecía ante el registro federal de contribuyentes es el ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140.-----

Para dar fe de los Hechos asentados en la presente Acta, el Auditor procede a designar como testigos a MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ y ELISABET LEON GONSALEZ, quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 50 y 33 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales NIRM660522 y LEGE83064 sin recordar su homoclave en este momento ninguno-; de ocupación ambos contador y empleada; estado civil- casados-; con domicilios particulares en C Plaza Catedral 116 Fracc Plazas del Sol 76099, Querétaro, Qro., y C 10 de Diciembre Mza49-35 Col. Valles de San Jose 76147, Querétaro, Qro.; quienes se identifican con credenciales para votar con fotografía folio 0000140095068 con clave de elector LNGNEL83061422M000, año de registro 2001 02, y folio 0000040797416, clave de elector NIRDMG66052222H000, año de registro 1991 02; expedidas por el Instituto Federal Electoral -Registro Federal de Electores-, en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad. -----

----- PASA AL FOLIO NUEMERO 24710 -----

Elizabeth Leon

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____ ACTA CIRCUNSTANCIADA

CLASE DE ACTA. _____ AUDITOR: EL QUE SE CITA



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

Nº 24710

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.
DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140
GIRO SERVICIOS DE INGENIERÍA
R.F.C. OSI101117132

----- VIENE AL FOLIO NÚMERO 24709 -----

Por lo anterior, ante la imposibilidad de localizar a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., en el domicilio que manifestó para efectos del Registro Federal de Contribuyentes; y ante la imposibilidad práctica de llevar a cabo la notificación del oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016, girado por el LIC. RODOLFO RAFAEL PEREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- al Representante Legal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el cual se le comunica que esta autoridad fiscal sigue siendo competente por territorio para continuar el ejercicio de facultades de comprobación; se levanta la presente Acta Circunstanciada, para los efectos a que haya lugar. -----

CIERRE DEL ACTA: -----

Sin más hechos que hacer constar, a las 12:00 horas del 22 de junio de 2016 se da por terminada esta diligencia y se levanta la presente Acta Circunstanciada en cuatro tantos originales; los cuales, son firmados por el Auditor y por los testigos, al final de cada uno de ellos y al margen o al calce de los demás folios que los integran. CONSTE. -----
FE DE ERRATAS. -----

FOLIO NÚMERO	RENGLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
24707	26	23 de junio	22 de junio

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES

TESTIGOS

MIGUEL JUAN NIÑO RODRIGUEZ

Elizabeth León
ELISABET LEON GONSALEZ



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 23167

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140

GIRO SERVICIOS DE INGENIERÍA

R.F.C. OSI101117I32

En la ciudad de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 23 de junio de 2016; JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES Auditor adscrito al Departamento de Auditoría Fiscal de la Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien, con fundamento en el artículo 43, párrafo primero -fracción II-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, está acreditado como personal autorizado para practicar visitas domiciliarias, como se indicó en la orden IDD2200001/16, contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016; según Constancia de Identificación contenida en el oficio DFC-0036/2016 del 06 de enero de 2016, expedida por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, en su carácter de Director de Fiscalización de la citada Secretaría -con vigencia a partir del día de su expedición hasta el 31 de diciembre de 2016-, con fundamento en los artículos 16 (párrafos primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera, Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto) y Octava (párrafo primero -fracciones I, incisos b y d, y II, inciso a, primer párrafo-), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro, vigente; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI-) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, vigente; 1, 2, 3, 4 (párrafo primero -fracción IV-), 6 (párrafo primero -fracción III-), 30 (último párrafo) y 31 (párrafo primero -fracciones I, II, IV, V, VIII, IX, X, XVII y XVIII-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, "La Sombra de Arteaga", el 20 de octubre de 2004; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro, vigente; oficio que contiene la firma autógrafa del Director de Fiscalización antes señalado; y en el cual, aparece el sello con el escudo del estado de Querétaro con la siguiente leyenda: "PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN"; además del nombre, cargo, firma autógrafa, Registro Federal de Contribuyentes MAMJ880209TX8 y fotografía del actuante; fotografía que coincide con los rasgos físicos del Auditor; procede a levantar la presente Acta Parcial donde se Comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando por el ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014; al amparo de la orden IDD2200001/16, contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016, girado por el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; oficio que fue notificado legalmente el 23 de febrero de 2016 a MONSERRAT GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR, con cargo Recepcionista de la contribuyente visitada; quien, para constancia, estampó de su puño y letra la siguiente leyenda: "Previa identificación del jefe de área y auditores y lectura del presente oficio que contiene la firma autógrafa del servidor público que lo emitió, lo recibo en original que consta de 4 hojas; así como un ejemplar de la Carta de los Derechos del Contribuyente Auditado, el Padrón de Síndicos del Contribuyente y el Volante Informativo del Programa Anticorrupción de Auditorías Fiscales.", anotando a continuación los siguientes datos: nombre, firma, RFC, cargo, fecha y hora de recepción.-----

Lo anterior, porque de acuerdo con la información que obra en el expediente abierto en esta Dirección de Fiscalización a nombre de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. y que se utiliza de conformidad con lo previsto en el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, vigente; se conoció que esa contribuyente el 22 de marzo de 2016 presentó aviso de cambio de domicilio ante el registro federal de contribuyentes del domicilio ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO., CÓDIGO POSTAL 76140 (donde se inició la visita domiciliaria), al ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200; (quedando como "cerrado exitoso" hasta el el 05 de abril de 2016, (al que le fue asignado el número de folio RF201673153056). En relación con el cambio de domicilio señalado en el párrafo anterior; esta Autoridad, con el objeto de contar con los elementos que le permitieran verificar que efectivamente la contribuyente realizó el cambio de domicilio que avisó ante el Registro Federal de Contribuyentes; mediante el oficio DF/PRO/C/00035/2016 del 29 de marzo de 2016, solicitó a la Dirección de Ingresos y Finanzas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala, que realizara la verificación del domicilio señalado por la contribuyente a su circunscripción territorial.-----

Como resultado, esta última Autoridad, en el ejercicio de sus atribuciones, determinó que en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el domicilio fiscal manifestado en el aviso de referencia -ubicado en CALLE LA PAZ, NO. 4B, COLONIA CENTRO, CALPULALPAN, TLAXCALA, CÓDIGO POSTAL 90200 - no cumple con los requisitos previstos en el artículo 10 del citado ordenamiento; debido a que en dicho domicilio no se encuentra el asiento principal del negocio de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ni el lugar de su administración principal (tal y como se circunstancia en el Acta de Verificación, levantada por dicha Autoridad el 14 de abril de 2016, y practicada al amparo de la orden oficio número S.F.2016-III-0567 del 04 de abril de 2016) Situación que se le dio a conocer a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., mediante el oficio 700-49-00-00-00-2016-1582 del 18 de mayo de 2016 emitido por el Lic. Guillermo Corona Salinas -Administrador Desconcentrado del Servicios al Contribuyente Querétaro 1- notificado legalmente por estrados el 17 de junio de 2016; oficio mediante el cual, además, se le notificó a dicha contribuyente que el cambio de domicilio que presentó el 05 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201673153056) no surtió efectos legales, en términos de lo previsto en el artículo 27, último párrafo, del citado Código; por lo que su domicilio fiscal que prevalece ante el Registro Federal de Contribuyentes, es el ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 761401.-----

-----PASA AL FOLIO NÚMERO 23168 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 23168

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140

GIRO SERVICIOS DE INGENIERÍA

R.F.C. OSI101117132

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 23167 -----

En virtud de lo anterior, el Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS -Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro- emitió el oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016; mediante el cual, se informa a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., que esta Autoridad Fiscal sigue siendo competente por territorio, para continuar con el ejercicio de las facultades de comprobación que le venía realizando al amparo de la orden IDD2200001/16, contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016 girado por el referido Lic. RODOLFO RAFAEL PÉREZ ARENAS, Director de Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (oficio que fue notificado legalmente el 23 de febrero de 2016 a MONSERRAT GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR, en su carácter de tercero con cargo de Recepcionista de la contribuyente visitada); lo anterior, al no haber surtido efectos legales el aviso de cambio de domicilio que presentó dicha contribuyente, el 05 de abril de 2016 con folio de recepción RF201673153056.

Ahora bien, para efecto de notificar el referido oficio DF/AF/C/00725/2016 del 20 de junio de 2016; JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, Auditor antes citado, se constituyó legalmente en el domicilio fiscal de la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140; y, una vez cerciorado de que se encontraba en el domicilio correcto (ya que éste coincide con el domicilio señalado en la orden de visita domiciliaria referida, toda vez que dicho domicilio ostenta los siguientes datos externos: es una plaza con uso comercial de un piso, se localiza en una zona urbana entre una sucursal de la institución bancaria Banco Santander (México) S.A. y un estacionamiento de tres niveles, la plaza tiene una fachada en cantera color gris, en su exterior ostenta el número 524 tallado en cantera, un letrero de color verde que dice "PLAZA ARBOLEDAS", y una fuente a un costado; sobre la avenida se localiza una placa metálica que dice "BERNARDO QUINTANA", en el interior de la plaza se localiza la oficina marcada con el número "3" tallado en cantera; tocó la puerta de cristal del domicilio fiscal de la contribuyente en repetidas ocasiones sin que nadie atendiera a su llamado, por lo que procedió a esperar por un promedio de 30 minutos afuera de ese domicilio sin que nadie acudiera a dicho lugar y pudo observar por la puerta de cristal que dentro de él hay un pasillo y dos oficinas internas cerradas, pero no había ninguna persona adentro.

Lo anterior, fue asentado por el referido Auditor en las Acta Circunstanciadas de Hechos levantadas el 20, 21 y 22 de junio de 2016 a folios del 23163 al 23166; 24703 al 24706 y del 24707 al 24710, respectivamente.

Por las razones antes expuestas, esa contribuyente se ubica en el supuesto de SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE CONCLUSIÓN DE LA VISITA DOMICILIARIA, previsto en el artículo 46-A, párrafo segundo-fracción III-, del Código Fiscal de la Federación, vigente, al no haberse localizado en el domicilio fiscal que manifestó ante el Registro Federal de Contribuyentes, mediante su aviso de cambio de domicilio del 05 de abril de 2016 (al que le fue asignado el folio RF201673153056) ni en el domicilio que tenía antes de éste -donde se inició la visita domiciliaria-; y por ello, el plazo de conclusión de la visita domiciliaria practicada a esa contribuyente (al amparo de la orden IDD2200001/16, contenida en el oficio DFAF/0048/2016 del 22 de febrero de 2016, notificado legalmente el 23 de febrero de 2016, a MONSERRAT GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR, en su carácter de tercero con cargo de Recepcionista de la contribuyente visitada), previsto en el artículo 46-A, párrafo primero, del citado ordenamiento, se suspende a partir del 20 de junio de 2016 (fecha en la que no fue localizada esa contribuyente, según la primer Constancia de Hechos levantada), hasta que se le localice a la contribuyente OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

Se hace constar, asimismo, que de conformidad con lo previsto en el artículo 46, párrafo primero -fracción V- del Código Fiscal de la Federación, vigente, la presente Acta Parcial donde se comunica la Suspensión de Plazo para Concluir la Visita Domiciliaria que se le ha venido practicando, se levanta en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización, dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (ubicadas en avenida Constituyentes Oriente 10, 2º piso, Centro Histórico, Santiago de Querétaro, Qro.); debido a que no fue posible levantarla en el domicilio fiscal de OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V., ubicado en BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERETARO, QRO. CODIGO POSTAL 76140, porque no se localizó en él a la contribuyente que nos ocupa, tal y como se asentó en las mencionadas Actas Circunstanciadas de Hechos levantadas el 20, 21 y 22 de junio de 2016 a folios del 24699 al 24702; 24703 al 24706 y 24707 al 24710, respectivamente. Además de lo anterior, se hace consta que la presente Acta Parcial se notificará por estrados, en términos de lo establecido en el artículo 134, párrafo primero -fracción III-, en relación con el artículo 139, ambos del Código Fiscal de la Federación, vigente, y la regla 2.15.3, párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre del 2015; en virtud de que, como ya se indicó, dicha contribuyente no fue localizada en su domicilio fiscal, ni hubo quien diera informes de la localización de ésta.

Ahora bien, debido a que al levantarse la presente Acta Parcial en las oficinas que ocupa esta Dirección de Fiscalización (por no haberse localizado a esa contribuyente en su domicilio fiscal, según se circunstancia en párrafos anteriores), el referido Auditor JUAN CARLOS MANCEBO DEL CASTILLO MONTES, se encuentra imposibilitado para requerir la presencia de los testigos GUILLERMO DÍAZ MALDONADO, designado por MONSERRAT GUADALUPE VÁZQUEZ AGUILAR, en su carácter de tercero con cargo de recepcionista de la contribuyente y SILVIA DORANTES RAMÍREZ, designado por la autoridad, según consta en Acta de Inicio levantada el 23 de febrero de 2016 a folios del 19829 al 19832, y en el Acta Parcial numero de Recepción de Documentación y/o Información (DOS) levantada el 07 de marzo de 2016 a folios del 18613 al 18617, respectivamente; Razón por la que, en este acto se sustituyen, de conformidad con lo previsto en el artículo 44, párrafo primero -fracción III, segundo párrafo- del Código Fiscal de la Federación, vigente.

----- PASA AL FOLIO NÚMERO 23169 -----



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS

EXPEDIENTE Y ORDEN DE VISITA NÚM. _____ TRES

ACTA DE VISITA NÚM. _____

CLASE DE ACTA. _____ ACTA PARCIAL DONDE SE
COMUNICA LA SUSPENSIÓN DE
PLAZO PARA CONCLUIR LA
VISITA DOMICILIARIA.

AUDITOR: EL QUE SE CITA

Nº 23169

NOMBRE OPERADORA DE SERVICIOS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.

DOMICILIO BERNARDO QUINTANA 524-3, ARBOLEDAS, QUERÉTARO, QRO. CÓDIGO POSTAL 76140

GIRO SERVICIOS DE INGENIERÍA

R.F.C. OSI101117I32

----- VIENE DEL FOLIO NUMERO 23170 -----

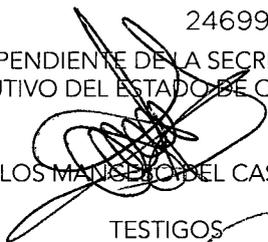
Por lo anterior, dicho Auditor procede a designar como testigos a CLAUDIO LOPEZ GARCIA y a JOSE DE JESUS LUNA HERNANDEZ , quienes "bajo protesta de decir verdad", manifiestan ser mayores de edad -de 58 y 57 años- y de nacionalidad ambos mexicanos; quienes manifiestan estar inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes -con cédulas personales LOGC5812037JA y LUHJ581126U64-; de ocupación empleados; estado civil casado y soltero-; con domicilios particulares en Calle 11 203, Lomas de Casa Blanca 76080, Querétaro, Qro., y C Cuauhtémoc 103, El Pueblito 76900, Corregidora, Qro.; quienes se identifican con Licencia para conducir número Q154689-01, expedida por la Secretaria de Seguridad Ciudadana, del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fecha de expedición 31/04/2013 y válida hasta 31/07/2018 y con credencial para votar folio 0000041244846, año de registro 1991 01, clave de elector LNHRJS58112609H100, expedida por el Instituto Federal Electoral - Registro Federal de Electores-; en las cuales, aparecen su nombre, fotografía, firma y huella digital; documentos que se tienen a la vista, se examinan y se devuelven de conformidad a sus portadores, quienes aceptan el nombramiento y protestan conducirse con verdad.

CIERRE DEL ACTA.- Sin más hechos qué hacer constar, se da por terminada la presente Acta Parcial a las 12:30 horas del 23 de junio de 2016, y se levanta en cuatro tantos originales, después de firmar al final del acta y al calce o margen de todos y cada uno de sus folios, los que en ella intervinieron; tantos de los cuales, se encuentra en esta Dirección de Fiscalización, un ejemplar legible y foliado a disposición del Representante Legal de la contribuyente visitada o de la persona autorizada por éste.
CONSTE.

FE DE ERRATAS.

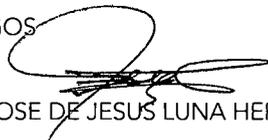
FOLIO NÚMERO	RENLÓN NÚMERO	DICE	DEBE DECIR
23168	44	24699 al 24702	23163 al 23166

POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.


JUAN CARLOS MANRÍQUEZ DEL CASTILLO MONTES

TESTIGOS


CLAUDIO LOPEZ GARCIA


JOSE DE JESUS LUNA HERNANDEZ